



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00093701- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00093701- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Dr. Gustavo Alejandro Taricco Calvo, DNI 20.786.230, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura Dirección de Proyectos en Entornos Complejos, en el marco de la oferta de actividades formativas de la carrera de posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 15 de junio hasta el 15 de julio 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Dr. Gustavo Alejandro Taricco Calvo, DNI 20.786.230, en el dictado y evaluación de la asignatura *Dirección de Proyectos en Entornos Complejos*, en el marco de la oferta de actividades formativas de la carrera de posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital desde el 15 de junio hasta el 15 de julio 2024 y disponer el pago de la suma de pesos ciento ochenta mil con 00/100 ( \$180.000,00) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en el artículo 1 de la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría, Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.